



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	PERTENENCIA
Radicado	050884003002 2019 01302 00
Demandante	CARLOS ENRIQUE TOBON Y OTROS
Demandado	HUGO ANTONIO BEDOYA
Asunto	RENUNCIA A PODER

De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que del poder hace el abogado GUSTAVO ADOLFO LEON VASCO, del poder conferido por la parte demandada el señor Hugo Antonio Bedoya, con la advertencia que dicha renuncia pone término al poder, cinco días después de presentado el memorial en este Despacho.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

NOTIFICA POR ESTADOS N° _____ EL PRESENTE AUTO

EL DÍA _____ FIJADO A LAS 8:00 AM.

SECRETARIO